

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, sábado 9 de octubre de 1886.

NUMERO 86

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Octubre de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Sábado 9.—San Dionisio, arcopagita, ob. y comp. mrs.—Del Ant. Test.: el santo patriarca Abraham.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cartera de Beneficencia.
Acuerdo.

Secretaría de Gobernación.
Acuerdo.—Telegramas.

Cartera de Policía.
Informe.

Cartera de Fomento.
Oficio.—Telegramas.

Secretaría de Hacienda.
Acuerdo.—Conocimiento.

Cartera de Instrucción Pública.
Acuerdo.

Secretaría de Guerra.
Acuerdo.

Cartera de Marina.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.

Revista interior.

Anuncios

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Beneficencia.

Nº 12.

Palacio Nacional.

San José, 8 de octubre de 1886.

En atención á que el Hospital de Puntarenas, no obstante la subvención que le está asignada, carece de los recursos necesarios para hacer frente á los gastos que su sostenimiento demanda, y á que es de suma conveniencia su conservación, tanto por hallarse en uno de los puertos más importantes de la República, como por ser el lugar donde se asilan los enfer-

mos del presidio de San Lucas, el Presidente de la República

ACUERDA:

Elevar á la suma de cien pesos mensuales, desde el día primero del corriente, la subvención de que goza el expresado establecimiento; debiendo pagarse de "Eventuales" del ramo de Beneficencia, la cantidad mensual de veinte pesos que por el presente acuerdo se aumenta á dicha subvención.—Comuníquese.

Rubricado por el Presidente de la República.
ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 139.

Palacio Nacional.

San José, octubre 8 de 1886.

El Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Crear para el servicio de la oficina telegráfica de la villa de Desamparados, los empleos de Telegrafista y Mensajero, el primero con la dotación mensual de veintisiete pesos y el segundo con la de cinco pesos, que se pagarán de eventuales del ramo, y aprobar el nombramiento que para el desempeño de esas plazas ha hecho el Director General de Telégrafos, en los señores don Juan Aguilar y don Nicolás López, respectivamente.—Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito General Presidente de la República.
JIMÉNEZ.

Telegrama de Alajuela.

Señor Ministro de Gobernación.

Octubre 8 de 1886.

En telegrama de esta misma fecha el señor Jefe Político de San Ramón me dice lo siguiente: Por las fuertes lluvias de hace cuatro días el río Barranca, camino de "Potrerillos," ha roto la cortina del puente llevándose el relleno de dicho puente en parte considerable. "El Juez de Paz de San Rafael me da noticia de que en el camino de su distrito á Palmares ha habido un derrumbamiento de cien metros de longitud por cincuenta de latitud, dejando por completo obstruido el camino.

Un puente pequeño entre San Rafael y Palmares se ha hundido."

Lo que me hago el honor de participar á usted para su superior conocimiento.

El Gobernador,
MAURILIO SOTO.

Telegrama.

Señor Ministro de Gobernación.

Octubre 8 de 1886.

El señor Jefe Político de Grecia por telegrama de ayer, me dice: "Vengo del puente de Sarchí, está cayéndose: caminos intransitables para carretas, ríos crecidos, tres días lluvia seguida, casas en peligro." Lo que me hago el honor de participar á usted para su superior conocimiento.

El Gobernador,
MAURILIO SOTO.

TELEGRAMA

de los Desamparados.

Señor Ministro de Gobernación.

Octubre 8 de de 1886.

Los vecinos de este cantón están de plácemes por la inauguración-telegráfica en esta villa.

Su afmo.
El Jefe Político,
F. VARGAS.

Cartera de Policía.

Nº 355.

Gobernación de la provincia de San José, Octubre 5 de 1886.

Señor Ministro de Policía.

El señor Jefe Político del cantón de Aserrí, en nota número 347, fecha 1º del corriente, me dice lo que sigue:

"En cumplimiento de órdenes superiores tengo el honor de informar á Ud. lo siguiente:

I.

En esta villa estamos actualmente construyendo una taula en la esquina Norte de la manzana de la Iglesia: una pared de calicanto en la casa municipal, y refaccionando las calles principales, que se encontraban casi intransitables por lo excesivo de las lluvias.—Se limpió el panteón, el cual se encontraba completamente enmontado; el lunes, como Ud. sabe, me voy á hacer los desagües de la cuesta de Candelaria.

II.

Con doce hombres se ha reformado el camino denominado del "Sali-

tral" de la jurisdicción de Monte Redondo, y pienso que se continúe esa reforma hasta dejarlo transitable.

III.

Los vecinos de la Legua me han ofrecido una suscripción voluntaria para la construcción de un puente sobre el Río Grande: hay vecinos que dan hasta cien pesos, lo cual me tiene muy contento: voy á activar esto porque lo creo de suma necesidad y de utilidad pública.

IV.

Ni en los distritos de la Ceiba y del Cangrejal ha ocurrido novedad alguna: los caminos están en buen estado, y aunque el Río Grande está sumamente crecido, tienen puentes por donde pasar.

V.

El puente sobre el mismo río y que conduce á Sabanillas, está en muy mal estado; ya dí las órdenes adecuadas á su reforma.

VI.

Los vecinos del Palmichal se presentaron solicitando que se les separase en un distrito apartado del de Jorco; yo les di gusto nombrándoles el Juez de Paz que ellos pidieron, y tengo la convicción de que con esa medida ellos estarán satisfechos. En este distrito también se han limpiado el panteón y la manzana en que se encuentra colocada la Iglesia.

VII.

He ordenado de nuevo la conducción de los animales al fondo de esta villa y que vayan por los cercados y por las calles, para que no dañen los intereses de la agricultura.

VIII.

El estado sanitario del cantón es satisfactorio como se demuestra del cuadro que le adjunto al señor Director de la Oficina de Estadística.

IX.

En cumplimiento de órdenes superiores se están resembrando de árboles las orillas de las fuentes de este cantón.

X.

En el ramo de Instrucción Pública tengo el gusto de informar á Ud. lo siguiente: á las escuelas de esta villa no concurre mayor número de alumnos porque ya no caben más: la Junta no se ha vuelto á reunir; las de San Ignacio y Guaitil nada hacen, porque nadie puede dar de lo que en si no tiene."

Lo que me hago el honor de transcribir á Ud. suscribiéndome su muy atento servidor.

C. MORA A.

Cartera de Fomento.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.

San José, 7 de octubre de 1886.

Señor Ministro de Fomento.

Con fecha de hoy he recibido del señor ayudante don Jesús Jiménez Soto el telegrama siguiente: "Hoy ha habido en Río Grande cinco derrumbamientos, teniendo uno de ellos 125 metros. A esfuerzos del mandador se ha podido dar paso á bestias y carretas vacías. Necesito orden para la autoridad más inmediata, para que me dé auxilio; la gente se niega á bajar á la intemperie."

Lo comunico á usted para los fines consiguientes.

Soy de usted muy atento y S. S.

Por el Inspector General de Obras Públicas.

ODILÓN S. JIMÉNEZ,
Srio.

Telegrama de Atenas.

Señor Director de Obras Públicas.

Octubre 8 de 1886.

El aterramiento indicado del río Grande, de 125 metros, ha sido sorprendente. Sea por la actividad del mandador ó del que suscribe, el tránsito está en corriente.

El Ayudante,
JESÚS JIMÉNEZ SOTO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 87.

Palacio Nacional.

San José, octubre 8 de 1886.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del destino de escribiente primero de la Alcaldía de Hacienda Nacional ha presentado á esta Secretaría, por medio del jefe de aquella oficina, el señor don Tranquilino Sáenz; promover á esa plaza al segundo escribiente don José Leandro Zamora, y nombrar para reponer á este último á don Arturo Salazar.—Publíquese.

Rubricado por el General Presidente de la República
FERNÁNDEZ.

CONOCIMIENTO de las multas ingresadas por esta Inspección en el Tesoro Nacional, en mayo, junio y julio de este año (que no fueron publicadas respectivamente en los meses siguientes), y de las enteradas también en dicho Tesoro en setiembre último.

MAYO.

El Alcalde de Limón remitió para su entero, por multas impuestas á los señores John E. Ennis, James Cato, Roberto Campbell y Augusto Richard, por adulteración de aguardiente, cincuenta pesos á cada uno. \$ 200-00

A los taquilleros Francisco Abarea y William Ellis les impuso el jefe del resguardo de Limón, cinco pesos á cada uno, por no tener la existencia que previene la ley. \$ 10-00

El resguardo volante interior impuso cinco pesos á cada uno de los tercenas Celso Robles y José María Sancho, por no tener la existencia de ley. \$ 10-00

Suma..... \$ 220-00

JUNIO.

El resguardo volante interior impuso al taquillero Ricardo Saborio,

por no tener la existencia que previene la ley, la multa de \$ 5-00

El Jefe del resguardo de Limón impuso á los taquilleros William Ellis y Peter Francis, por no tener la existencia que previene la ley cinco pesos á cada uno. \$ 10-00

Suma..... \$ 15-00

JULIO.

El resguardo volante interior impuso al taquillero Domingo Herrera, por no tener la existencia prevenida por ley \$ 5-00

SETIEMBRE.

El Alcalde de Limón remitió por multa impuesta á George Johnson por adulteración de licor y para su entero..... \$ 50-00

Total..... \$ 290-00

Inspección General de Hacienda.—San José, octubre 8 de 1886.

MAN. Mº CALVO.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 143.

Palacio Nacional.

San José, 8 de octubre de 1886.

El General Presidente de la República, en atención á las razones en que doña Cruz Gutiérrez de Soto funda la renuncia que ha presentado del cargo de preceptora de la escuela de niñas del barrio de San Isidro de esta ciudad,

ACUERDA:

Admitir la expresada renuncia, y nombrar en reemplazo de la señora Gutiérrez de Soto, interinamente, á la señorita Dolores Valverde.—Comuníquese.

Rubricado por el señor General Presidente de la República.
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 216.

Palacio Nacional.

San José, á 7 de octubre de 1886.

El Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Alberto Gallagos escribiente de la Secretaría de Guerra y Marina en reemplazo de don Leoncio Bonilla.—Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito General Presidente.
DE LA GUARDIA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Octubre 6.—Ayer á las 3 p. m. fondeó el vapor N. A. *Clyde* de 1406 toneladas, procedente de Panamá, con 2½ días de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán James Mc. Crae. Pasajeros: Mr. Betani y esposa, Mr. Musa y esposa, J. Betani, J. Zeloni y señorita Zeloni, Gerardo Sierra y Andrés. Carga: 270 bultos de mercaderías. Correspondencia, ninguna.

Octubre 6.—Hoy á las 5. 40 a. m. zarpó el mismo vapor para Acapulco y escalas, llevando á los señores Tomás Pastor, Pedro J. Alvarado, Ma-

riano Soto, Francisco Castro y tres niñas, Félix Gurdian y Jaime Rosck. Carga: 3 bultos papas, pesando kilogramos..... 340¼

1 saco frijoles pesando kilogramos..... 28½2

1 caja papel pesando kilogramos..... 73½6

4 sacos y 8 paquetes de correspondencia.

Consignado y despachado por la Compañía de Agencias.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Jueves 7.

1.—En escrito en que el señor Licenciado don José Antonio Castro acusa primera deserción al señor Melchor Ugalde en juicio seguido entre ellos y Mateo Bastos, se pidió informe á la Secretaría.

2.—También se pidió informe á la Secretaría en la deserción acusada por Juan Hernández R. á don Ramón Meza, en el juicio que éste sigue contra el primero.

3.—En el expediente á que se refiere el número anterior, se declaró la primera deserción acusada á don Ramón Meza.

4.—En el juicio á que se refiere el nº 1 se declaró sin lugar la deserción acusada, y se ordenaron los traslados de ley al apelante y apelados.

5.—En la causa contra James Linx Sterling por el delito de violación, se confirmó la sentencia consultada, en cuanto condena al procesado á la pena de dos años ocho meses y veintidós días de presidio interior menor en su grado máximo, con rebaja de la cuarta parte por ser descontable en San Lucas, y con abono del tiempo sufrido de prisión, y á las penas accesorias correspondientes; y se le condena además á pagar á la ofendida Doca Marián Gondon cien pesos por vía de dote.

6.—Se pidió informe á la Secretaría en la rebeldía acusada por don Arturo Morrell á doña Adela Guardia y á la casa Fernández y Tristán, en la mortuoria de doña Bárbara Bonilla de Guardia.

7.—Se proveyó autos en la sumaria instruida para averiguar la tentativa de falsificación de billetes de banco del Tesoro nacional.

8.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en el sumario contra José M. Alvarado, por abigeato.

9.—Se proveyó autos en la instrucción seguida para averiguar el hurto de un poco de dinero de propiedad del chino Agí.

10.—En el asunto á que se refiere el nº 6, se declaró rebeldes á las partes acusadas; y se señaló para la vista las doce del diez y nueve del corriente.

11.—Se señaló las doce del día quince del mes en curso para la vista del juicio seguido por Manuel Acosta contra Ana Campos.

12.—En la sumaria para averiguar la venta clandestina de licor blanco en una taquilla de don Baltazar L. de Tejada, se aprobó el auto de sobreseimiento.

San José, 7 de octubre de 1886.

El Secretario,
RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

A las doce del día ocho de noviembre próximo, se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, el lote de terreno baldío número 37 de primer orden, situado en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón, segunda división Atlántica, primera sección de la zona y al Norte de la vía férrea, constante de doscientas ochenta y ocho manzanas, ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas, ó sean doscientas una hectáreas, ochenta y siete áreas, una centiárea, sesenta y ocho céntimos de centiárea, y el cual linda: al Norte, con el lote número 37 de segundo orden, calle en medio; al Sur, línea férrea á cien pies de distancia; al Este, con el lote número 39 de primer orden, calle en medio, de propiedad del General don Buenaventura Carazo; y al Oeste, con el lote número 35 de primer orden, calle en medio; ha sido valorado á cinco pesos manzana, ó sea el todo en la cantidad de \$ 1,444-20, y según el informe del agrimensor que hizo la medida, el terreno es de superior calidad, pues aunque se ve en algunos puntos amarillo, no falta gran vegetación y está muy bien habilitado de aguas, tales como la quebrada "Visita" y la quebrada de "Buena-vista". Este lote le había sido vendido á don Juan Rafael Carazo y por resolución de este Juzgado se declaró rescindida la venta. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, octubre 8 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Secretario.

3 r 1.

A las doce del día martes diez y nueve del corriente se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, los bienes siguientes: Una casa con su cocina, cuartos y demás dependencias, constante de diez y seis varas de frente, ó sean trece metros trescientos setenta y seis milímetros, poco mas ó menos, y treinta y dos varas de fondo, equivalentes á veintiséis metros setecientos cincuenta y dos milímetros, con el solar en que está ubicada, lindantes una y otro: al Sur y Oeste, con casa y solar de la señora María de Jesús Pacheco; al Norte, con casa de Eugenio Boulanger; y al Este, calle de por medio, con casa de don Vicente Navarro: este inmueble lo hubo la causante Baltazara Mora, parte por compra á los señores don Salvador, don José Ana, don Rafael, doña Sinforsosa y doña Juana Mora y Astúa, y parte por herencia de su finada madre señora Gertrudis Astúa. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 24º folio 583, finca nº 2959, Oriental, inscripción nº 1. Valorada en \$ 1.200: Un lote de medicinas sin usarse, valoradas en \$ 2-00.—Un reloj de mesa en \$ 5-00.—Un cofre grande de alcanfor \$ 8-00.—Otro ídem pequeño, en regular estado \$ 1-00.—Dos mecedoras petatillo en \$ 5-00.—Una portamoneda de carey en \$ 0-50.—Cuatro taburetes en \$ 5-00.—Un cofre en \$ 1-00.—Un cuchillo y una hacha en uso \$ 1-00.—Un lote de loza en \$ 1-00.—Otro ídem vasos de cristal en \$ 1-00.—Una imagen de bulto (San Rafael) \$ 8-00.—Una ídem ídem pequeña de María \$ 0-25.—Una ídem ídem de Jesús, en estampa \$ 0-25.—Una olla grande de fierro en \$ 2-50.—Otra ídem más pequeña en \$ 1-50.—Una batea de fierro galvanizado con tres piedras de moler, aparatos para matanza de cerdos, dos balanzas y pesas y una máquina de picar carne, todo en \$ 6-00.—Dos mesas pequeñas en mal estado, \$ 2-00.—Una cama de fierro en mal estado, \$ 3-00.—Un Catecismo de Perseverancia por Gaume en cuatro tomos empastados, \$ 2-00.—Un pañolón usado, burato, cuatro puntas bordadas \$ 10-00.—Una sombrilla usada \$ 1-00.—Un crédito contra Rosa Navarro de Charrón, por la cantidad de \$ 80-00 constante en un documento privado. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de doña

Baltazara Mora, y se venden de orden de este Juzgado á pedimento de partes para el pago de deudas y costas de dicha mortuoria. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo civil y de comercio en primera instancia de San José.—Octubre 5 de 1886.

RAMÓN CARRANZA.
Emiliano Padilla,
Secretario.
3 v.—2.

A las doce del sábado veintitrés de octubre corriente se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal de esta oficina, n.º 25, calle del comercio de esta ciudad, la finca siguiente:—Casa de habitación con el solar en que está ubicada, sitios en la tercera manzana al Este de la plaza principal de la ciudad de Alajuela, distrito y cantón primero de la provincia del mismo nombre. Línderos: Norte, propiedad de la testamentaria de Paulina Saborio; Sur, calle en medio, propiedad de Indalecio Saborio; Este, propiedad de Policarpo Soto; y Oeste, calle pública en medio, propiedad de Hedefonso Soto: la casa tiene veinticinco varas, ó sean, veinte metros y novecientos milímetros de frente correspondientes al cañón principal, el cual mide seis varas de ancho, más ó menos, ó sean cinco metros y diez y seis milímetros, y el solar el mismo frente de la casa por cincuenta varas, ó sean, cuarenta y un metros y ocho decímetros de fondo. Está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y cuatro, folio noventa y uno, finca número noventa y uno, trescientos doce, "Occidental", inscripción número uno; y la hubo el ejecutado Presbítero don Francisco Pío Pacheco, á quien pertenece, por compra á doña Santos Alfaro y Saborio; y se halla hipotecada en el registro antiguo, libro veinticinco, segundo folio, y posteriormente en el mismo registro de Hipotecas, tomo cuarto, folio quinientos treinta y dos, inscripción número tres mil cuatrocientos treinta y tres, ésta última por el expresado ejecutado para garantizar su responsabilidad real y efectiva como socio fundador del Banco de Emisión por diez mil pesos, respondiendo la finca descrita en unión de otras por veinte mil pesos. Esta venta se hace á solicitud del señor Fiscal de Hacienda Nacional en ejecución seguida contra el citado señor Pacheco, por deuda al Erario Nacional, procedente de falta de pago del canon de varios años sobre el valor de un terreno baldío que compró á censo redimible á la Nación, estando valorada la finca ejecutada en quinientos pesos. Acuda quien quiera hacer postura que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado primero civil y de comercio en primera instancia.—San José, 2 de octubre de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.
Ramón Loria Iglesias,
Secretario.
3 v.—3.

áreas y ochenta y dos centiáreas, poco más ó menos, situado en la Concepción del Zapote, distrito quinto de este cantón, lindante:—Norte, terreno de Mariano O-bando; Sur, ídem de la testamentaria de Gregorio Berrocal y de Julián Cubero, calle en medio, y terreno de Vicente Guevara; Este, terreno de José María Madrigal; y Oeste, calle en medio, terreno de Manuel Madrigal. Está libre de gravámenes y vale trescientos pesos.—Segunda.—Cafetal constante de un cuarto de manzana, equivalente á diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veintitrés centésimos, situado en el mismo punto que la anterior, lindante:—Norte, terreno de José María Madrigal; Sur, terreno de la testamentaria de Pedro Cordero; Este, terreno de Antonio y Esteban Muñoz, calle en medio; y Oeste, terreno de Vicente Guevara y de la testamentaria de Pedro Cordero. No tiene gravámenes y vale cuarenta pesos. Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad, tomo cincuenta y nueve, folios trescientos ochenta y tres y trescientos setenta y nueve, números cuatro mil quinientos sesenta y cuatro y cuatro mil quinientos sesenta y tres. Pertenece á la mortuoria del señor Patricio Muñoz y Carvajal, y se venden para pagar costas y legados. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado primero civil y de comercio en primera instancia.—San José, 2 de octubre de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.
Ramón Loria Iglesias,
Secretario.
3 v.—3.

REGIMEN MUNICIPAL.

CANTON DE DESAMPARADOS.

Movimiento de los fondos municipales en el ramo de Propios durante el mes de setiembre de 1886.

INGRESOS.

- \$ 5-40 Por boletos de cerdo que enteró el Tesorero de Sta. María.
- 6-60 Por ídem de res y de cerdo.
- 75 Por un boleto de res.
- 42-25 Por boletos de res, cerdo y venta de orilla de tierra.
- 1-80 Por ídem de cerdo.
- 1-35 Por ídem " id. y de res.
- 1-95 Por ídem " id. " " "
- 6-60 Por ídem " id. " " "
- 75 Por ídem " res.
- 2-00 Por una patente.
- 2-40 Por boletos de cerdo.
- 2-55 Por id. " id. y de res.
- 60 Por id. " id.
- 60 Por id. " id.
- 6-60 Por id. " id. y de res.
- 1-35 Por id. " id. y de res.
- 7-95 Por una patente de billar, boletos de res y cerdo.
- 2-10 Por ídem ídem de galera y boletos de cerdo.
- 75 Por un boleto de res.
- 1-50 Por patente de calera.
- 5-95 Por patentes, boletos de res y de cerdo.
- 7-95 Por boletos de res y cerdo.
- 4-35 Por id. " id.
- 1-20 Por boletos de cerdo.
- 2-00 Por una patente.
- 2-10 Por boletos de res y de cerdo.
- 1-35 Por ídem ídem.
- 19-25 Por ídem ídem y patentes.

\$ 140-00

EGRESOS.

- \$ 82-40 Para el pago de sueldo colectación de boletos, bagaje y gastos de escritorio.

- \$ 5-00 Para el pago de sueldos.
- 12-00 Para gastos en la celebración de la Independencia.

\$ 99-40

Diferencia en favor. \$ 40-60

Tesorería Municipal del cantón de Desamparados.—Octubre 5 de 1886.

NICANOR GARBANZO.

Jefatura Política de Desamparados.

1.º B.º

FRCO. VARGAS Q.

CANTON DE DESAMPARADOS.

Movimiento de los fondos municipales en el ramo de Policía durante el mes de setiembre de 1886.

INGRESOS.

- \$ 5-25 Por multas de animales que enteró el Tesorero auxiliar de Sta. María.
- 75 Por un carcelaje.
- 1-50 Por multas de animales.
- 2-30 Por multas personales y sustato de animales.
- 3-10 Por multas personales y de animales.
- 1-25 Por multas de animales.
- 7-25 Por multas personales y carcelajes.
- 5-00 Por ídem ídem ídem.
- 1-00 Por multa personal.

\$ 27-40

EGRESOS.

- \$ 28-30 Para el pago de sueldos, presentación de animales, alumbrado y alquiler de potrero.

\$ 28-30

Diferencia en contra \$ 00-90.

Tesorería Municipal de Desamparados.—Octubre 5 de 1886.

NICANOR GARBANZO.

Jefatura Política de Desamparados.

1.º B.º

FRCO. VARGAS Q.

Movimiento de rentas municipales durante el mes de setiembre de 1886.

INGRESOS.

Propios.

Por dinero en caja del mes anterior	\$ 25-19
boletos de res y cerdo	29-25
patentes de trucha y pulpería	5-00
	\$ 69-44

Policía.

Por dinero en caja del mes anterior	\$ 29-44
visación de ganado	10-00
pesaje de animales y sustato	9-25
alquiler medidas y sellos de Policía	0-50
	\$ 59-19
Suma	\$ 128-63

EGRESOS.

Propios.

Por gastos ocasionados 15 de setiembre	\$ 5-00
gastos del Tesorero Municipal á la Contaduría Mayor	5-00
sueldos de empleados	33-00
gastos escritorio, oficina Jefatura y Municipalidad	4-00
limpias de cercas y solar municipal	2-50
saldo en caja	19-94
	\$ 69-44

Policía.

Por sueldos de empleados	\$ 17-00
limpia de plaza y calles	6-00
saldo en caja	36-19
	\$ 59-19
Suma igual	\$ 128-63

Tesorería Municipal del Naranjo, octubre 1.º de 1886.

LOPEZ

Estado de los fondos municipales que el infrascrito Tesorero presenta á la I. C. M. de esta villa hasta el 30 del mes de setiembre presente.

	Debe	Haber
Ramo de Propios	\$ 2,585-09	
de Policía	1,676-67	
Vales á recibir	200-00	
Intereses y descuentos		\$ 3,773-80
Terreno de ejidos		832-62
de leguas		600-25
Contribución subsidiaria		22-00
Don Carlos Bullow	565-18	
Ramo de Instrucción		634-50
Existencia en efectivo	825-63	
Sumas iguales	\$ 5,863-17	\$ 5,863-17

Resumen.

Hay existentes en pagarés	\$ 200-00
dinero	825-63
Suma total	\$ 1,025-63

S. E. ú O.

San: Ramón, setiembre 30 de 1886.

El Tesorero Municipal,
LUCAS CABALLERO.

REVISTA INTERIOR.

NUEVO PROGRESO.

Ayer á las nueve de la mañana se abrió al servicio público la oficina telegráfica de Desamparados; con tal motivo en esa villa se encontraban reunidos el Jefe Político, la Municipalidad, el Cura párroco y muchos de los principales vecinos de aquel cantón.

La transmisión de los dos primeros despachos telegráficos, dirigidos al Benemérito General Presidente y al Ministro de Gobernación, fué celebrada con disparos de cohetes y con un buen refresco que se ofreció á los concurrentes. En él hizo uso de la palabra don Joaquín García, quien conmemoró al inventor del telégrafo, y brindó por la Administración progresista del Benemérito General don Bernardo Soto. Durante ella se han establecido oficinas telegráficas: en Guasimal, el Paraíso, el Naranjo de Alajuela, la Barranca, Escasú, Pacaca, Puriscal, San Rafael, Barba, Santa Bárbara y Desamparados.

Enlazar los pueblos por medio del telégrafo es hacerles un positivo beneficio de inapreciable trascendencia; y digno de aplauso es todo progreso que se realiza en ese medio de comunicación.

ANUNCIOS.

LUZ ELÉCTRICA.

Estando haciendo reparaciones y cambios en la maquinaria del alumbrado eléctrico, se avisa al público que no habrá alumbrado por dos ó tres días, aun cuando eventualmente falte la Luna á causa del temporal. San José, octubre 8 de 1886.

LA EMPRESA.

PEDRO MUÑOZ.

Ofrece sus servicios como barbero en el establecimiento "Los tres Amigos."

San José, octubre 7 de 1886.

3 v. 2.

Junta de Exposición Nacional.

Don Enrique Villavicencio es el encargado de entregar á sus respectivos dueños los objetos que hayan exhibido, suplicándoles se presenten á recogerlos.

San José, 7 de octubre de 1886.

5 v. 2

A VISO.

He retirado el poder generalísimo que había conferido á mi esposo don Manuel Ulloa.

San José, setiembre 25 de 1886.

MICAELA DE ULLOA.

10 v. 7.

AZUCAR DE FAMILIA.

F. T. NARANJO.

Con esta marca clasifico el azúcar de primera calidad que se produce en mi hacienda del Naranjo, jurisdicción de Cartago. El constante aumento que ha habido en el consumo de este azúcar es la mejor prueba de que merece el nombre que lleva de "Azúcar de Familia", y de que está llamado á reemplazar por completo el que se importa del extranjero, cuyo consumo disminuye notablemente de día en día, tanto por la buena clase del azúcar del país, como también porque el importado no se sabe si es fabricado de caña ó de remolacha, ó si está adulterado con alguna de tantas sustancias nocivas de que con frecuencia se hace uso en otros países.

También se elabora azúcar en pilón, de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{3}$, $\frac{1}{4}$, 3 y 6 kilogramos de peso.

FEDERICO TINOCO.

San José.

30 v.—15.

SE VENDEN

Por muerte del propietario, cuatro terrenos de buena calidad en Barbacoas, cerca de Santiago del Puriscal:

- 5 manzanas (4 de potrero y 1 de caña y casa)
- 25 manzanas (5 milpa, 2 potrero, 2 caña, 16 montaña.)
- 16 manzanas (8 milpa, 8 montaña.)
- 22 manzanas de potrero.

Se tomaría en pago una casa ó un cafetal en la Isla ó cerca de San José.

Para pormenores dirigirse á la viuda del finado Antonio Bermúdez ó á

CAYETANO BERMÚDEZ.

En San José.—Casa de don Pedro Hurtado.

8 v. 4.

REMATE.

Las mercaderías del finado Gil Miralles se venderán el miércoles 13 de los corrientes á las 12 del día, en el local que ocupaba. Nuevamente se ha rebajado el 20 por 100 sobre el precio de inventario

San José, octubre 8 de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS,
Corredor Jurado.

LISTA

de las mercaderías existentes en la Aduana de Puntarenas, cuyos efectos tienen más de un año de bodegaje.

FECHAS	NAVES.	MARCAS.	Números.	Bultos.	CONTENIDO.
1882.					
Noviembre	2 Honduras	PIZA MADURO & C ^a	754	1	pl. Mtras. Schnapps.
1884.					
Enero	12 Barranca	P L R S T C	syn	1	" " Fósforos.
Mayo	5 S. Carolina	A C	172	2	Sj. Semillas.
"	15 Honduras	A S F B B	1	1	Cj. Cápsulas.
"	15 "	J C	6	1	Bj. Clavos.
Julio	3 S. Carolina	P L R S B K	496	1	Cj. Naipes.
1885.					
Febrero	27 Honduras	D M	syn	6	Sj. Sal.
Abril	19 "	M B S M & C	15	1	Cj. Cajas vacías.
"	27 San Juan	HENRY GINEZ	syn	1	" Mercaderías.
Julio	14 Honduras	J J R	"	1	" Botellas.
Agosto	2 Clyde	S J	"	1	Bj. Vino.
"	28 Bergliot	F B R	6	2	Cj. Hachas.
				19	Bultos.

Encontrándose las mercaderías antes relacionadas en el caso determinado por el artículo 107, Capítulo 1º del Código Fiscal, se ha señalado para su venta en asta pública el día 20 del presente mes.

Aduana marítima de Puntarenas.—Octubre 2 de 1886.

J. V. Marchena.

4 v. 3.

JOSE VILASECA Y DOMENECH

FABRICANTE DE

P A P E L

Dormitorio de San Francisco, 19 v 21

Pasaje de la Paz, 14.

BARCELONA.

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel para cigarros, de las marcas Mariposa y Barba-Azul de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

Nº	1.	Tamaño común cigarrillo legítimo pectoral	á Ptas.	11	de 3-3 kilos.
"	2.	" " " " más	"	11	" 3 "
"	3.	" " " " berros	"	10	" 3-20 "
"	4.	" " " " oro-zús	"	10	" 3 "
"	5.	" " " " tabaco	"	9	" 3 "
"	6.	" " " " entre fino hilo	"	7-75	" 2-50 "
"	7.	" " " " medio hilo	"	7-50	" 3 "
"	8.	" prolongado blanco	"	7-50	" 3-20 "
"	9.	" común " " "	"	7-25	" 3 "
"	10.	" " " " paja entre-fino	"	9	" 2-50 "
"	11.	" " " " extra superior	"	7-50	" 3-30 "
"	12.	" " " " corriente	"	7	" 3-30 "
"	13.	" " " " pasta de 3a	"	4	" 3-30 "
"	14.	Papel florete la ministro para oficinas de Gobierno	"	15	" 8 "
"	15.	" " 2ª " " " " " " " "	"	13	" 7-20 "
"	16.	" " 3ª " " " " " " " "	"	11	" 6 "
"	17.	" " 4ª " " " " " " " "	"	8	" 5-50 "
"	18.	Cigarrillo marca especial	"	8	" 3 "

Al pasar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y transparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello: para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas, se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.

120 v. 42

LA COLORADA

Se ha trasladado á la casa de don G. André, calle de Catedral número 5, frente á la botica de Durán y Núñez.

San José, agosto 26 de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.

26 v. 22.

FERROCARRIL A REVENTAZON.

Se necesitan buenos albañiles, picapedreros y peones.

Para pormenores, entenderse en Cartago con

E. RUNNEBAUM.

Cartago, octubre 1 de 1886.

10—4.

¡IMPORTANTE!

Vendo dos mil fanegas de café en fruta.

También alquilo el extenso patio de beneficio de la hacienda "Anonos", situada á corta distancia de la ciudad de San José.

Cartago, setiembre 17 de 1886.

RICARDO F. COOPER.

10 v. 10

LOTERIA.

\$ 3,000-00

á la suerte.
para el 17 de octubre.

Repetidas veces esta agencia ha vendido el número premiado con

\$ 1,000-00

REMITIRÉ Á LAS PROVINCIAS

libre de porte.

San José, setiembre 12 de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.

Calle de Catedral.—Nº 5.—

Frente á la botica de Durán y Núñez.

12 v. 7.

Ya se acerca el día

DE FINADOS.

A VISO.

A los señores que deseen consagrar á sus familias en el Camposanto algún recuerdo eterno en lápidas de mármol, les suplico encarecidamente se dignen encargarmas lo más pronto que les sea posible, en atención á los muchos pedidos que para ese día tengo ya y debo de cumplirlos.

El artista.

10 v. 7

LOTERIA.

La Junta de Caridad ha nombrado al señor don José Cabezas h., agente para la venta de billetes en Liberia.

El Secretario,

CAMILO MORA A.

12 v. 3.